



**DECRETO DE PRESIDENCIA**  
**Núm. 99 /2015**  
**3 de junio de 2015**

Vistas las actuaciones llevadas a cabo para la provisión mediante contrato laboral temporal de interinidad, hasta cubrir plaza, de un Encargado de RSU diurno/nocturno.

De conformidad con el Acuerdo adoptado en la Comisión de Gobierno del 28 de enero de 2015, que aprueba las bases de dicho proceso,

**HE RESUELTO**

PRIMERO. Declarar válido el proceso de selección de personal para provisión mediante contrato laboral temporal de interinidad, hasta cubrir plaza, de un Encargado de RSU diurno/nocturno.

SEGUNDO. Aprobar la calificación propuesta por el Tribunal, de las pruebas realizadas por los candidatos que dan como resultado, las siguientes puntuaciones y correlativamente la siguiente prelación de candidatos.

PRELACIÓN	CANDIDATOS	NOTA PRUEBA TEÓRICO- PRÁCTICA	PUNTUACIÓN MÉRITOS	PUNTUACIÓN ENTREVISTA	PUNTUACIÓN FINAL
1	72581343J	6,01	6,00	8,5	20,51
2	44346379X	5,26	6,00	8,8	20,06
3	44154260X	5,09	5	6,8	16,89
4	44341294P	5,10	3	6,2	14,30
5	15394995Z	5,18	1	6,5	12,68



- TERCERO. Proponer al candidato 72.581.343-J por ser el primero en la lista de prelación, el contrato laboral temporal de interinidad, del puesto de "Encargado de RSU diurno/nocturno", en caso de no aceptar dicho puesto, se propondrá al siguiente candidato de la lista.
- CUARTO. Proponer al candidato que acepte el puesto, la realización de un contrato laboral de interinidad, hasta cubrir el puesto de trabajo en la forma reglamentariamente establecida.
- QUINTO. Dar cuenta de la misma a la Comisión de Gobierno
- SEXTO. Someter el acuerdo a Información Pública.

En Eibar, a 3 de junio de 2015

EL PRESIDENTE

Fdo. Arcadio Benitez Davila

